



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 27 de abril de 1989.

VISTO la Resolución N°167/86 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autorizó la creación del grupo de investigación "Aplicaciones Tecnológicas del Carbón Nacional", en la Facultad Regional Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología informa que el aludido grupo ha concluido las tareas de investigación que motivaron su creación.

Que los resultados obtenidos demuestran que dichas tareas se han desarrollado satisfactoriamente, respondiendo al plan de trabajo propuesto.

Que en consecuencia corresponde proceder a la disolución de dicho grupo.

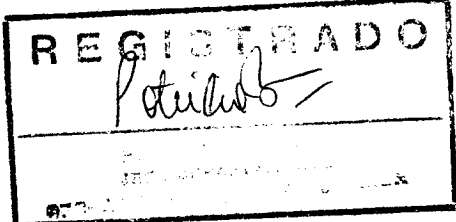
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja al grupo de investigación "Aplicacio-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado


nes Tecnológicas del Carbón Nacional" de la Facultad Regional Ave
llaneda, a partir del 31 de marzo de 1989.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 177/89

aac.-

Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR


Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO